

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**17195** *TECNOPOWER, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA)  
TECNOPOWER TRANSMISIÓN Y MOVIMIENTO LINEAL, SOCIEDAD  
LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de mayo de 2010, aprobaron todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad comercial de compra y venta al mayor y menor de artículos de transmisión y potencia y suministros industriales de Tecnopower, Sociedad Limitada, con el consiguiente traspaso de la totalidad del patrimonio social que configura la rama de actividad a la entidad Tecnopower Transmisión y Movimiento Lineal, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Vicenç dels Horts, 20 de mayo de 2010.- Los Administradores solidarios de Tecnopower, Sociedad Limitada (sociedad escindida) y de Tecnopower Transmisión y Movimiento Lineal, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria), don Vicente Sospedra Mena y Don Jordi Galera Pérez.

**ID: A100041833-1**